

PL 260

Sobre 153

vence 20/01/2025

Usuario: DVARGAS



Despacho Presidencial

Área de Asesoría: Gabinete y Trámite Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/12/24 - 12:43:17
FECHA DE REGISTRO: 20/12/24 - 12:43:17

Registro: 24-0024197 Clave: 9640

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PÁRAMOS Y
BOSQUES DE NEBLINA DE LAS PROVINCIAS DE AYABACA Y
HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA**

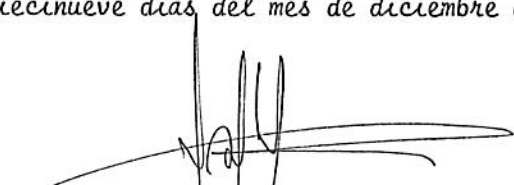


Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, conservación y recuperación de los páramos y bosques de neblina de las provincias de Ayabaca y Huancabamba en el departamento de Piura. El Ministerio del Ambiente coordina con el Gobierno Regional de Piura y las municipalidades provinciales de Huancabamba y Ayabaca, en el marco de sus funciones y competencias, las medidas necesarias para esta declaración.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA